

MEMORANDO SNP-10-226

PARA : JEFE DIVISION DE PRESUPUESTO
DE : DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
ASUNTO : TRASLADO DEFINITIVO
FECHA : 5 DE SEPTIEMBRE DE 1991

EN razón de la imposibilidad de financiar la Resolución de creaciones de puestos para el Servicio de Cineco-Obstetricia del Hospital Pablo Arturo Suárez, y siendo necesario solucionar la falta de este Recursos Humanos para el funcionamiento de esta área, sírvase realizar de manera urgente el traslado de las siguientes partidas presupuestarias vacantes de los Hospitales Eugenio Espejo y Baca Ortiz al Hospital Pablo Arturo Suárez:

HOSPITAL BACA ORTIZ

14.5483.203.F8A100.1110

1610	Enfermera 3
1615	Enfermera 3
1620	Enfermera 3
1625	Enfermera 3
1630	Enfermera 3
1635	Enfermera 3
1640	Enfermera 3
1645	Enfermera 3
1650	Enfermera 3
1655	Enfermera 3
1660	Enfermera 3
1665	Enfermera 3
1670	Enfermera 3
1675	Enfermera 3
1680	Enfermera 3
1685	Enfermera 3

14.5483.203.F8A100.1120

250	Aux. de Enfermería
305	Aux. de Enfermería
480	Aux. de Enfermería
485	Aux. de Enfermería

[Handwritten signature]
19 SEP 1991
15H30

.....

...../.....

490	Aux. de Enfermería
495	Aux. de Enfermería
590	Aux. de Enfermería
595	Aux. de Enfermería
600	Aux. de Enfermería
960	Aux. de Enfermería
2150	Auxiliar de Enfermería

HOSPITAL EUGENIO ESPEJO

14.5481.203.F8A100.1110.

480	Médico Residente	
485	médico residente	
490	médico residente	
495	médico residente	
540	médico 3-4HD	Departamento Gineco-Obstetricia
545	médico 3-4HD	Departamento Anestesiología
550	médico 3-4HD	Departamento Anestesiología
555	médico 3-4HD	Departamento Neonatología
560	médico 3-4HD	Departamento Radiodiagnóstico
615	Tecnólogo médico 4	
785	Trabajador social 3	

14.5481.203.F8A100.1120.

DEBE DECIR

2240	Aux. Administrativo de Salud	Aux. de Alimentación
2250	Aux. Administrativo de Salud	Aux. de Alimentación
2375	Aux. Administrativo de Salud	Aux. de Alimentación
2440	Aux. Administrativo de Salud	Chofer
2495	Aux. Administrativo de Salud	Chofer
2515	Aux. Administrativo de Salud	
2525	Aux. Administrativo de Salud	
2590	Aux. Administrativo de Salud	

En igual fôrma por necesidades de Servicios sîrvase trasladar las siguientes partidas presupuestarias del Hospital âaca Ortiz al Hospital General Docente Ambato de la Direcci3n Provincial de Salud de Tungurahua y a la Direcci3n Provincial de Salud de Pichincha:

...../.....

...../.....

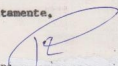
HOSPITAL BACA ORTIZ AL HOSPITAL GENERAL DOCENTE DIRECCION PROVINCIAL
SALUD DE TUNGURAHUA

1680	Enfermera 2	<i>por estar repelida</i>
2010	Enfermera 2	
1880	Enfermera 2	
2015	Enfermera 2	

HOSPITAL BACA ORTIZ A LA DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA
(PLANTA CENTRAL)

1695	Enfermera 3
1700	Enfermera 3
1705	Enfermera 3
1710	Enfermera 3
1715	Enfermera 3
1720	Enfermera 3
1725	Enfermera 3
1730	Enfermera 3
1735	Enfermera 3
1740	Enfermera 3
1745	Enfermera 3
1750	Enfermera 3
1755	Enfermera 3
1760	Enfermera 3
1765	Enfermera 3
1770	Enfermera 3
1775	Enfermera 3
1780	Enfermera 3
1785	Enfermera 3
2065	Enfermera 2
2075	Enfermera 2
2080	Enfermera 2
2025	Enfermera 2
2130	Enfermera 2
2200	Enfermera 2
2005	Enfermera 2
2215	Enfermera 2
2260	Enfermera 2

Atentamente,


Dr. Plutarco Naranjo Vargas
MINISTRO DE SALUD PUBLICA



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Quito, a de

de 19

Sección:

Asunto:

MEMORANDO SNP-10-226

PARA : JEFE DIVISION DE PRESUPUESTO
DE : DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
ASUNTO : TRASLADO DEFINITIVO
FECHA : 5 DE SEPTIEMBRE DE 1991

EN razón de la imposibilidad de financiar la Resolución de creaciones de puestos para el Servicio de Gineco-Obstetricia del Hospital Pablo Arturo Suárez, y siendo necesario solucionar la falta de este Recurso Humano para el funcionamiento de esta área, sírvase realizar de manera urgente el traslado de las siguientes partidas presupuestarias vacantes de los Hospitales Eugenio Espejo y Baca Ortiz al Hospital Pablo Arturo Suárez:

HOSPITAL BACA ORTIZ

14.5483.203.F8A100.1110

1610	Enfermera 3
1615	Enfermera 3
1620	Enfermera 3
1625	Enfermera 3
1630	Enfermera 3
1635	Enfermera 3
1640	Enfermera 3
1645	Enfermera 3
1650	Enfermera 3
1655	Enfermera 3
1660	Enfermera 3
1665	Enfermera 3
1670	Enfermera 3
1675	Enfermera 3
1680	Enfermera 3
1685	Enfermera 3

14.5483.203.F8A100.1120

250	Aux. de Enfermería
305	Aux. de Enfermería
480	Aux. de Enfermería
485	Aux. de Enfermería



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Quito, a de

de 19

Sección:

Asunto:

...../.....

490 -	Aux. de Enfermería
495 -	Aux. de Enfermería
590 -	Aux. de Enfermería
595 -	Aux. de Enfermería
600 -	Aux. de Enfermería
960 - 605	Aux. de Enfermería —
2150 110	Auxiliar de Enfermería

HOSPITAL EUGENIO ESPEJO
14.5481.203.F8A100.1110.

480	Médico Residente	11100
485	Médico residente	
490	Médico residente	
495	Médico residente	
540	Médico 3-4HD	Departamento Gineco-Obstetricia
545	Médico 3-4HD	Departamento Anestesiología
550	Médico 3-4HD	Departamento Anestesiología
555	Médico 3-4HD	Departamento Neonatología
560	Médico 3-4HD	Departamento Radiodiagnóstico
615	Tecnólogo médico 4	
785	Trabajador social 3	

14.5481.203.F8A100.1120.

DEBE DECIR

2240	Aux. Administrativo de Salud	Aux. de Alimentación
2250	Aux. Administrativo de Salud	Aux. de Alimentación
2375	Aux. Administrativo de Salud	Aux. de Alimentación
2440	Aux. Administrativo de Salud	Chofer
2495	Aux. Administrativo de Salud	Chofer
2515	Aux. Administrativo de Salud	
2525	Aux. Administrativo de Salud	
2590	Aux. Administrativo de Salud	

En igual forma por necesidades de Servicios sírvase trasladar las siguientes partidas presupuestarias del Hospital Baca Ortiz al Hospital General Docente Ambato de la Dirección Provincial de Salud de Tungurahua y a la Dirección Provincial de Salud de Pichincha:

...../.....



Of. No.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Quito, a de

de 19

Sección:

Asunto:

...../.....

HOSPITAL BACA ORTIZ AL HOSPITAL GENERAL DOCENTE DIRECCION PROVINCIAL
SALUD DE TUNGURAHUA

1680 ✓	Enfermera 2	112 000
2010 ✓	Enfermera 2	
1880 ✓	Enfermera 2	
2015 ✓	Enfermera 2	112 000

HOSPITAL BACA ORTIZ A LA DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA
(PLANTA CENTRAL)

1695	Enfermera 3	112 000
1700	Enfermera 3	
1705	Enfermera 3	
1710	Enfermera 3	
1715	Enfermera 3	
1720	Enfermera 3	
1725	Enfermera 3	
1730	Enfermera 3	
1735	Enfermera 3	
1740	Enfermera 3	
1745	Enfermera 3	
1750	Enfermera 3	
1755	Enfermera 3	
1760	Enfermera 3	
1765	Enfermera 3	
1770	Enfermera 3	
1775	Enfermera 3	
1780	Enfermera 3	
1785	Enfermera 3	112 000
2065 ✓	Enfermera 2	112 000
2075	Enfermera 2	
2085 ✓	Enfermera 2	
2125 ✓	Enfermera 2	
2130 ✓	Enfermera 2	
2200 ✓	Enfermera 2	
2005	Enfermera 2	
2215	Enfermera 2	
2260	Enfermera 2	

Atentamente,

Dr. Plutarco Marañón Vargas
MINISTRO DE SALUD PUBLICA



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Quito, a de

de 19

Sección:

Asunto:

MEMORANDO SNP-10-226

PARA : JEFE DIVISION DE PRESUPUESTO
DE : DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
ASUNTO : TRASLADO DEFINITIVO
FECHA : 5 DE SEPTIEMBRE DE 1991

EN razón de la imposibilidad de financiar la Resolución de creaciones de puestos para el Servicio de Gineco-Obstetricia del Hospital Pablo Arturo Sgarer, y siendo necesario solucionar la falta de este Recurso Humano para el funcionamiento de esta área, sírvase realizar de manera urgente el traslado de las siguientes partidas presupuestarias vacantes de los Hospitales Eugenio Espejo y Baca Ortiz al Hospital Pablo Arturo Sgarer:

HOSPITAL BACA ORTIZ

14.5483.203.F8A100.1110

1610	Enfermera 3
1615	Enfermera 3
1620	Enfermera 3
1625	Enfermera 3
1630	Enfermera 3
1635	Enfermera 3
1640	Enfermera 3
1645	Enfermera 3
1650	Enfermera 3
1655	Enfermera 3
1660	Enfermera 3
1665	Enfermera 3
1670	Enfermera 3
1675	Enfermera 3
1680	Enfermera 3
1685	Enfermera 3

14.5483.203.F8A100.1120

250	Aux. de Enfermería
305	Aux. de Enfermería
480	Aux. de Enfermería
485	Aux. de Enfermería



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Quito, a de

de 19

Sección:

Asunto:

...../.....

490	Aux. de Enfermería
495	Aux. de Enfermería
590	Aux. de Enfermería
595	Aux. de Enfermería
600	Aux. de Enfermería
960	Aux. de Enfermería
2150	Auxiliar de Enfermería

HOSPITAL EUGENIO ESPEJO
14.5481.203.F8A100.1110.

480	Médico Residente
485	Médico residente
490	Médico residente
495	Médico residente
540	Médico 3-4HD Departamento Gineco-Obstetricia
545	Médico 3-4HD Departamento Anestesiología
550	Médico 3-4HD Departamento Anestesiología
555	Médico 3-4HD Departamento Neonatología
560	Médico 3-4HD Departamento Radiodiagnóstico
615	Tecnólogo médico 4
785	Trabajador social 3

14.5481.203.F8A100.1120.

DEBE DECIR

2240	Aux. Administrativo de Salud	Aux. de Alimentación
2250	Aux. Administrativo de Salud	Aux. de Alimentación
2375	Aux. Administrativo de Salud	Aux. de Alimentación
2440	Aux. Administrativo de Salud	Chofer
2495	Aux. Administrativo de Salud	Chofer
2515	Aux. Administrativo de Salud	
2525	Aux. Administrativo de Salud	
2590	Aux. Administrativo de Salud	

En igual forma por necesidades de Servicios sírvase trasladar las siguientes partidas presupuestarias del Hospital Baca Ortiz al Hospital General Docente Ambato de la Dirección Provincial de Salud de Tungurahua y a la Dirección Provincial de Salud de Pichincha:

...../.....



Of. No.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Quito, a de

de 17

Sección:

Asunto:

...../.....

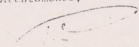
HOSPITAL BACA ORTIZ AL HOSPITAL GENERAL DOCENTE DIRECCION PROVINCIAL
SALUD DE TUNGURAHUA

1680 -	Enfermera 2	111 000
2010 -	Enfermera 2	
1880 -	Enfermera 2	
2015 -	Enfermera 2	/

HOSPITAL BACA ORTIZ A LA DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA
(PLANTA CENTRAL)

1695	Enfermera 3	118 000
1700	Enfermera 3	
1705	Enfermera 3	
1710	Enfermera 3	
1715	Enfermera 3	
1720	Enfermera 3	
1725	Enfermera 3	
1730	Enfermera 3	
1735	Enfermera 3	
1740	Enfermera 3	
1745	Enfermera 3	
1750	Enfermera 3	
1755	Enfermera 3	
1760	Enfermera 3	
1765	Enfermera 3	
1770	Enfermera 3	
1775	Enfermera 3	
1780	Enfermera 3	
1785	Enfermera 3	
2065	Enfermera 2	112 000
2075	Enfermera 2	
2085	Enfermera 2	
2125	Enfermera 2	
2130	Enfermera 2	
2200	Enfermera 2	
2005	Enfermera 2	
2215	Enfermera 2	
2260	Enfermera 2	

Atentamente,


Dr. Plutarco Fariñas Vaca
MINISTRO DE SALUD PUBLICA